Gobernación de Caaguazú - V Dpto.

Prof. Eliodoro Giménez Melgarejo

Gobierno Departamental 2018

Teléfonos (595 – 0521) 202202 – 203435 – 202900

Avda. Mariscal Estigarribia esq. Ytororó - Coronel Oviedo – Paraguay

www.gobernaciondelcaaguazu.gov.py

RESOLUCION N° 1639/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO - FONACIDE A LAS EMPRESAS RG INGENIERIA DE RAMON GARCIA SEGOVIA PARA LOS LOTES N°1 Y N°2; A LA EMPRESA BOGADO CONSTRUCCIONES DE JUAN RAMON BOGADO PARA EL LOTE N°3; Y A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y HERRERIA SAN FERNANDO DE FELICIANO ROJAS BARRIOS PARA EL LOTE N°4.-

Coronel Oviedo, 27 de julio de 2018.

VISTO: El proceso por la modalidad de LCO N°07/2018 para la CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO - FONACIDE, realizado por la Gobernación de Caaguazú; y.-

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación de Caaguazú llamó a Licitación por la modalidad de LCO N°07/2018 para la CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO- FONACIDE, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, y en el acto de apertura presentaron sus ofertas las empresas BOGADO CONSTRUCCIONES., PINTURERIA Y CONSTRUCTORA ALFRED., CONSTRUCCIONES Y HERRERIA SAN FERNANDO, ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, ROMA IMPORT EXPORT S.A., ESTERO GUAZU S.A., M.T SOCIEDAD ANONIMA, FLOVER CONSTRUCCIONES y RG INGENIERIA DE RAMON GARCIA SEGOVIA.

Que, según el Acta de Evaluación y Dictamen elaborada por el Comité de Evaluación, se ha recomendando la adjudicación para las empresas **RG INGENIERIA DE RAMON GARCIA SEGOVIA**, por valor de Gs. 215.000.000 para el Lote N°1 y por valor de Gs. 150.000.000 para el LOTE N°2; **BOGADO CONSTRUCCIONES**, por valor de Gs. 153.867.539 para el Lote N°3, y **CONSTRUCCIONES Y HERRERIA SAN FERNANDO,** por valor de Gs. 77.939.519 para el LOTE N°4.-

La recomendación de adjudicación se argumentó teniendo en cuenta que las empresas han cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Caaguazú, periodo fiscal 2.018.-

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 28 prescribe: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones...*". En el mismo sentido se expresa el Art. 63 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909 al decir: "*... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".-

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR para la Construcción de aulas y sanitario en el Departamento – FONACIDE, a las empresas: **RG INGENIERIA DE RAMON GARCIA SEGOVIA**, por valor de Gs. 215.000.000 para el Lote N°1 y por valor de Gs. 150.000.000 para el LOTE N°2; a la empresa **BOGADO CONSTRUCCIONES DE JUAN RAMON BOGADO** por valor de Gs. 153.867.539 para el Lote N°3,y a la empresa **CONSTRUCCIONES Y HERRERIA SAN FERNANDO DE FELICIANO ROJAS BARRIOS** por valor de Gs.77.939.519 para el LOTE N°4 ; por ser las ofertas que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación del Caaguazú, periodo fiscal 2.018.-

Art. 2° AUTORIZAR, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 3° COMUNICAR, a donde corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ - Cnel. Oviedo - Paraguay

Prof. Eliodoro Giménez Melgarejo
Gobernador